

(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL LOS COSTEÑOS, R.L. (COTRAMAVCO, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 001-2020 PJ RACCS MEFCCA, aprobada el 18 de marzo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 80 del 06 de mayo de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Regional de la RACCS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 21** se encuentra la **Resolución No. 001-2020 PJ RACCS MEFCCA**, la que integra y literalmente dice: Resolución **Nº 001-2020 RE PJ RACCS MEFCCA**, Región Autónoma Costa Caribe Sur dieciocho de Marzo del año dos mil veinte, las nueve de las mañana, en fecha dieciocho de Marzo del año dos mil veinte, presentó solicitud de Inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL "LOS COSTEÑOS, R.L." (COTRAMAVCO, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Bluefields, de la Región Autónoma Costa Caribe Sur. Se constituye a las cuatro de la tarde del día cuatro de Diciembre del año dos mil diecinueve. Se inicia con catorce (14) asociados, trece (13) hombres uno (1) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 56,000 (cincuenta y seis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 14,000 (catorce mil córdobas netos). Esta Delegación Regional, con base en las facultades que le han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO VIAL LOS COSTEÑOS, R.L. (COTRAMAVCO, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional; Presidente (a); **Santo Alejandro Lopez Hernández**; Vicepresidente (a); **Abel Alberto Garcia Espinoza**; Secretario (a), **Jeyko Jose Solis Calero**; Tesorero (a); **Miguel Ángel Astorga Davila**; Vocal; **Norberto Bismark Carmona**, Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina, Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Maylon Gregory Campbell Delegado Regional. (Hay un sello)** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil veinte. **(f) Maylon Gregory Campbell Delegado Regional.**